

“2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”

- LEY 6.094 -

RESOLUCIÓN N° 245 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, nos sirva informar el total de daños sufridos luego del temporal que arrasó a nuestra provincia semanas pasadas, entre el martes 18 de septiembre y la madrugada del miércoles 19 del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS